

ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-MDP-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En Palcazú, en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Palcazú, a los Diecisiete [17] días del mes de setiembre del año 2024, siendo las 08:00 horas, se reunieron los miembros del Comité Selección designados con **Resolución de Alcaldía N° 335-2024-MDP/A**, de fecha **23 de agosto del año 2024**, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MDP-CS-Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de suministro de bienes para la **ADQUISICIÓN DEL ITEM IV: ABONO FOLIARES PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO NEGRO, RIO LAGARTO Y RIO OMAIZ DEL DISTRITO DE PALCAZU-OXAPAMPA-PASCO” CUI N° 2337523**, a fin de efectuar el ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular	WILSON JOSE SINARAHUA FRAY
Primer Miembro Titular	ERLY FRANK MAPELLI DEL ALCAZAR
Segundo Miembro Titular	CRISTHIAN ALEX MEZA NUÑEZ

RELACION DE PARTICIPANTES INSCRITOS VALIDOS EN EL SEACE

El comité verifica en el presente procedimiento de selección en el listado de participantes de los siguientes participantes que se registraron electrónicamente a través del SEACE.

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Asistencia	Fecha de registro	Número de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10190923872	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	05/09/2024	Válido		05/09/2024	10190923872	
2	Proveedor con RUC	10200457027	CHULLUNCUY HADUEÑO JOSE EDGAR	12/09/2024	Válido		12/09/2024	10200457027	
3	Proveedor con RUC	10200610852	ROJAS BRUNO ROSARIO MIRTHA	05/09/2024	Válido		05/09/2024	10200610852	
4	Proveedor con RUC	10225118006	ELIAS VALDEZ VILMA	11/09/2024	Válido		11/09/2024	10225118006	
5	Proveedor con RUC	10425797510	DUEÑAS HERRERA FLORO	11/09/2024	Válido		11/09/2024	10425797510	
6	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA REBE	13/09/2024	Válido		13/09/2024	10442420934	
7	Proveedor con RUC	10469200693	NOBLEJAS FLORIDO WIENDY GISELA	09/09/2024	Válido		09/09/2024	10469200693	
8	Proveedor con RUC	20521440865	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20521440865	
9	Proveedor con RUC	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20530897983	
10	Proveedor con RUC	20535703214	AVIGUST PERU S.A.C.	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20535703214	
11	Proveedor con RUC	20601038227	VETFARM CORPORATION E.I.R.L.	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20601038227	
12	Proveedor con RUC	20601598056	ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L.	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20601598056	
13	Proveedor con RUC	20606915668	CHAGRO NEGOCIOS AGRICOLAS E.I.R.L.	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20606915668	
14	Proveedor con RUC	20608515217	ZONA OBEREROS S.A.C.	06/09/2024	Válido		06/09/2024	20608515217	
15	Proveedor con RUC	20608733125	TECNOLOGIA INNOVADA Y SOSTENIBLE PARA EL AGRO S.A.C - TISAGRO	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20608733125	
16	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20609931311	
17	Proveedor con RUC	20610504427	TIERRA VIVA H B H S.A.C.	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20610504427	
18	Proveedor con RUC	20610516727	BARRETSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	06/09/2024	Válido		06/09/2024	20610516727	
19	Proveedor con RUC	20611716151	TRUFERTIL INDUSTRIAL COMPANY S.A.C.	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20611716151	

El comité procedió con verificar a través del SEACE en la ficha el **listado de presentación de ofertas al procedimiento**, hay **Diecinueve (19)** participantes registrados se encuentra en estado valido.

DETALLE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

El comité de selección verifica a través del SEACE en la ficha del **listado de presentación de ofertas al procedimiento**, que hubo **cinco (05)** participante que presento su oferta de manera electrónica que se encuentra en Estado Valido, de acuerdo al siguiente resultado:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Número de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20601038227	VETFARM CORPORATION E.I.R.L.	16/09/2024	16:25:40	20601038227	16/09/2024	16:27:24	Enviado	Valido	
2	10190923872	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	16/09/2024	18:58:38	10190923872	16/09/2024	19:18:01	Enviado	Valido	
3	10469200693	NOBLEJAS FLORIDO WIENDY GISELA	16/09/2024	20:58:05	10469200693	16/09/2024	21:02:09	Enviado	Valido	
4	20606915668	CHAGRO NEGOCIOS AGRICOLAS E.I.R.L.	16/09/2024	23:56:10	20606915668	16/09/2024	23:56:30	Enviado	Valido	
5	20611716151	TRUFERTIL INDUSTRIAL COMPANY S.A.C.	16/09/2024	23:15:05	20611716151	16/09/2024	23:16:13	Enviado	Valido	

PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS:

Continuando el comité colegiado, al revisar el listado de participantes que se registraron electrónicamente la participación y presentación de ofertas “(...) de manera electrónicamente a través del **SEACE**, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases (...)”.

"En la apertura electrónica de la oferta técnica, (...) el comité de selección, (...) verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden las características y/o requisito y condiciones de la Especificación Técnica, detallados en la sección específica de las Bases. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**

Habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de las propuestas, pasa a elaborar el siguiente cuadro:

ADQUISICIÓN DEL ITEM IV: ABONO FOLIARES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO NEGRO, RIO LAGARTO Y RIO OMAIZ DEL DISTRITO DE PALCAZU-OXAPAMPA-PASCO" CUI N° 2337523.

De las Bases Integradas del presente procedimiento; se procederá a detallar en el cuadro la presentación de documentos obligatorios:

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CUMPLE	ADMITIDO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)		
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).		
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.		
h) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).		
VETFARM CORPORATION E.I.R.L.	NO	NO
CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	NO	NO
NOBLEJAS FLORIDO WENDY GISSELA	NO	NO
CHAGRO NEGOCIOS AGRICOLAS E.I.R.L.	SI	SI
TRUFERTIL INDUSTRIAL COMPANY S.A.C.	SI	SI

Luego de revisada los DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, las **dos (02)** empresas, **CHAGRO NEGOCIOS AGRICOLAS E.I.R.L.** y **TRUFERTIL INDUSTRIAL COMPANY S.A.C.** cumplen con todo lo requerido, quedando como admitida sus propuestas para la **ADQUISICIÓN DEL ITEM IV: ABONO FOLIARES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO NEGRO, RIO LAGARTO Y RIO OMAIZ DEL DISTRITO DE PALCAZU-OXAPAMPA-PASCO" CUI N° 2337523**, y procede a pasar a la siguiente etapa.

Sin embargo, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta, según lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, artículo 60 "Subsanación de ofertas"

En este sentido, en nuestro rol de comité de selección, solicitamos mediante INFORME N°002-2024-MDP/CS, la subsanación de documentos a los diferentes postores, otorgándoles un (01) día hábil para que puedan subsanar su documentación. Revisando el portal del SE@CE, se refleja que las empresas VETFARM CORPORATION E.I.R.L., CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA y NOBLEJAS FLORIDO WENDY GISSELA. No cumplieron con registrar la subsanación de documentos. Por lo que no cumplen con lo solicitado, quedando su oferta técnica, como NO ADMITIDA.

REQUISITO DE CALIFICACION

A continuación, se verifica la presentación de los documentos requeridos para la CALIFICACION de las OFERTAS presentadas de acuerdo a lo requerido en el numeral del capítulo III de la sección, REQUISITOS DE CALIFICACION, del proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MDP-CS-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de suministro de bienes para la ADQUISICIÓN DEL ITEM IV: ABONO FOLIARES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO NEGRO, RIO LAGARTO Y RIO OMAIZ DEL DISTRITO DE PALCAZU-OXAPAMPA-PASCO" CUI N° 2337523.

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 145,600.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del S/ 36,400.00 (Treinta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de abono foliares o similares.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>
	RESULTADOS

POSTORES	CUMPLE
CHAGRO NEGOCIOS AGRICOLAS E.I.R.L.	SI
TRUFERTIL INDUSTRIAL COMPANY S.A.C.	SI

Habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la CALIFICACION de las OFERTAS, cumple con lo requerido establecido en las bases integradas, numeral 3.1. **REQUISITOS DE CALIFICACION**. De esta manera, se pasa a la etapa de **EVALUACION**.

FACTORES DE EVALUACION

FACTOR DE EVALUACION	A. PRECIO	PUNTAJE	B. PLAZO DE ENTREGA		PUNTAJE	PUNTAJE ACUMULADO
			Evaluación:	Acreditación:		
			Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)		
			De 01 hasta 05 días calendario: 20 puntos	De 06 hasta 10 días calendario: 10 puntos		
CHAGRO NEGOCIOS AGRICOLAS E.I.R.L.	S/ 69,888.00	80			20	100
TRUFERTIL INDUSTRIAL COMPANY S.A.C.	S/ 143,000.00	39.05			20	59.05

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE ACUMULADO	BONIFICACION MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CHAGRO NEGOCIOS AGRICOLAS E.I.R.L.	100	5	105	1°
TRUFERTIL INDUSTRIAL COMPANY S.A.C.	59.05	5	64.05	2°

Luego de la evaluación, se hace constar que **CHAGRO NEGOCIOS AGRICOLAS E.I.R.L.**, cumple con la documentación establecida en las bases, y obtuvo el puntaje máximo de 105 puntos, quedando según orden de prelación en **PRIMER LUGAR**, en la oferta para la **ADQUISICIÓN DEL ITEM IV: ABONO FOLIARES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO NEGRO, RIO LAGARTO Y RIO OMAIZ DEL DISTRITO DE PALCAZU-OXAPAMPA-PASCO"** CUI N° 2337523.

Los miembros del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados del presente procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2024-MDP-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, de acuerdo con el análisis efectuado, siendo las 22:00 p.m. del 23 de setiembre del 2024.

ACUERDOS ADOPTADOS:

1. Se otorga la BUENA PRO a CHAGRO NEGOCIOS AGRICOLAS E.I.R.L., por el monto de S/ 69,888.00 (Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), para la ADQUISICIÓN DEL ITEM IV: ABONO FOLIARES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO NEGRO, RIO LAGARTO Y RIO OMAIZ DEL DISTRITO DE PALCAZU-OXAPAMPA-PASCO" CUI N° 2337523.
2. Encargar al Jefe de la Unidad de Logística la publicación correspondiente en el SEACE.
3. Encargar al presidente del comité de selección entregar el expediente de contratación a la Unidad de Logística cuando la buena pro quede consentida en el SEACE.



WILSON JOSE SINARAHUA FRAY

FIRMA DEL PRESIDENTE TITULAR

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PALCAZU**

ERLY FRANK MAPELLI DEL ALCAZAR

FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO TITULAR

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PALCAZU**

CRISTHIAN ALEX MEZA NUÑEZ

FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR